INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 221/11 de fecha 12 de Abril de 2011, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, y la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero, al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 12/11, convocada para "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 27 de Abril de 2011, por Nota UOC N° 64, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. GRAN VIA.
2. ARCO IRIS S.A.
3. COMERCIAL SAN BLAS.
4. CASA CONFORT.
5. EVER MARCIAL CHAMORRO.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguiente firma y con la siguiente oferta:

1.- EVEREST COMERCIAL.	**Gs. 89.918.000.-**
2.- CASA CONFORT.	**Gs. 119.274.000.-**
3.- CASA LA ESQUINA.	**Gs. 132.918.300.-**

1.- En fecha 17 de Mayo se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación vía Contratación Directa Nro. 12/11, "ADQIUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", en la que se presenta la firma:

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

ABG. CARLOS A. ORTIZ

Lic. María Irene Cantero Legüizamón

1. EVEREST COMERCIAL.
2. CASA CONFORT.
3. CASA LA ESQUINA.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

2.- Se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña, correspondiente a la oferta mas baja y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03,***
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.
Por tanto la firma EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

3.- Las Firmas CASA CONFORT y CASA LA ESQUINA, presentan sus ofertas cuyo monto supera a la oferta considerada mas baja, así también superan el presupuesto disponible para este llamado.

4.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 90.000.000, conforme CDP Nº 023/2011.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad al Art. 34 inc. c) in fine, la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma, por Contrato cerrado, **EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña, por un monto total de Gs. 89.918.000 (Guaranies Ochenta y nueve millones novecientos dieciocho mil),** por resultar la oferta más baja y mas ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 07 de Junio de 2011.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda